



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

2010ER21662

RESOLUCION No. # 6225

"POR EL CUAL SE AUTORIZAN UNOS TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PUBLICO"

EL DIRECTOR DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

De conformidad con la Ley 99 de 1993, el Decreto 1791 de 1996, Decreto 472 de 2003, el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, el Acuerdo 327 del 24 de septiembre de 2008, el Decreto 109 de 2009 modificado por el Decreto 175 de 2009, la Resolución 3691 del 13 de mayo de 2009 y,

CONSIDERANDO:

ANTECEDENTES

Que mediante radicado 2010ER21662 del 23 de Abril de 2010, la **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÀ E.A.A.B S.A. E.S.P., NIT., 899.999.094-1**, presentó por intermedio del doctor **HUMBERTO TRIANA LUNA**, en calidad de Gerente Corporativo Ambiental, solicitud a la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, para efectuar tratamientos silvicultural de unas especies arbóreas por interferir en la ejecución de obras en espacio público en la Calle 92 entre Carrera 15 y Autopista Norte Barrio Chico Localidad de Chapinero del Distrito Capital.

Que con el fin de atender la mencionada solicitud, la Dirección de Control Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, profirió Auto por medio del cual se dio inició a la actuación administrativa, encaminada a resolver la solicitud presentada.

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Que la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre de esta Entidad, previa visita realizada el día 11 de Mayo de 2010, en la Calle 92 entre Carrera 15 y Autopista Norte, Barrio Chico de esta Ciudad, emitió el Concepto Técnico No. 2010GTS1688 del 10 de Junio de 2010, el cual determinó:





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

6225

"2 Tala de PINO, 2 Conservar de PINO, 1 Tala de ALAMO, 3 Conservar de ALAMO, 3 Conservar de NOGAL, 1 Tala de ROBLE, 61 Conservar de ROBLE, 1 Tala de SAUCO, 19 Conservar de SAUCO, 8 Conservar de CEREZO, 3 Tala de CIPRES, 5 Conservar de CIPRES, 2 Conservar de CORONO, 2 Poda de Mejoramiento de URAPAN, 11 Tala de URAPAN, 19 Poda de Estabilidad de URAPAN, 19 Conservar de URAPAN, 1 Conservar de CHICALA, 1 Conservar de SHEFLERA, 1 Tala de Palma Yuca, 2 Conservar de Palma Yuca, 1 Traslado de SANGREGADO, 2 Conservar de SANGREGADO, 1 Poda de Estabilidad de CAUCHO COMUN, 1 Conservar de CIPRES ENANO, 3 Conservar de PINO ROMERON, 1 Conservar de SAUCE LLORON, 2 Conservar de PALMA DE CERA, 1 Conservar de ARAUCARIA REAL, 1 Conservar de CARBONERO ROJO, 1 Tala de FALSO PIMIENTO, 2 Conservar de FALSO PIMIENTO, 1 Conservar de ACACIA JAPONESA, 1 Tala de CAUCHO BENJAMIN, 7 Conservar de CAUCHO BENJAMIN, 6 Conservar de CAUCHO SABANERO, 1 Conservar de EUCALIPTO COMUN, 1 Traslado de JAZMIN DEL CABO, 2 Conservar de JAZMIN DEL CABO, 3 Traslado de SIETECUEROS REAL, 1 Conservar de SIETECUEROS REAL, 3 Tala de ACACIA BRACATINGA, 2 Conservar de ACACIA BRACATINGA, 1 Conservar de PALMA ARBORESCENTE, 1 Conservar de CABALLERO DE LA NOCHE, 11 Conservar de GUAYACAN DE MANIZALES, 1 Conserva de PLATANO DE TIERRA FRIA".

"PARA ARBOLES DE BLOQUEO Y TRASLADO SE DEBE REALIZAR MANTENIMIENTO DURANE 36 MESES (CON ACTIVIDADES DE PLATEO, RIEGO Y FERTILIZACION), LOS TRASLADOS SE REALIZARAN DE FORMA TÉCNICA ATENDIENDO LAS RECOMENDACIONES DADAS, EL JBB SERA LA ENTIDAD ENCARGADA DE SUMINISTRAR LA UBICACIÓN DE LOS ARBOLES DE BLOQUEO, SE DEBE ACTUALIZAR EL CENSO DE ACUERDO CON LOS PARAMETROS DEL JBB. DE ACUERDO A LO MANIFESTADO POR LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO NO SE MODIFICARAN LAS AREAS VERDES DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO (ACUERDO 327 DE 2008). ACTA DE VISITA SXO 969 – 2009 No. 537".

Que así mismo manifiesta que: "Dada la vegetación evaluada y registrada en el presente concepto técnico... **SI** requiere salvoconducto de movilización, dado que la tala **SI GENERA MADERA COMERCIAL, ESPECIES Cupressus lusitánica VOLUMEN 11.55777, Fraxinus chinensis VOLUMEN 10.53738, Pinus Radiata VOLUMEN .72458.**

Que de otra parte, el Concepto Técnico establece la compensación requerida indicando: "El beneficiario deberá garantizar la persistencia del recurso forestal, mediante la ejecución de **39.85 IVPs**, Individuos Vegetales Plantados. El titular del permiso debe **CONSIGNAR**, en el SUPERCADÉ de la Carrera 30 con calle 26 en la Dirección Distrital de Tesorería ventanilla No. 2 recaudo conceptos varios, con el código **C17-17 "COMPENSACIÓN POR TALA DE ARBOLES"**, el valor de **\$5.631.782.50 M/cte** equivalente a un total de **39.85 IVPs** y **10.94 SMMLV**. Por último con relación a la Resolución No. 2173/03, se debe exigir al usuario (Consignar en el SUPERCADÉ de la carrera 30 con calle 26 en la Dirección Distrital de Tesorería ventanilla No. 2 recaudos conceptos varios, con el código **E-06-604 "Evaluación/ seguimiento/ tala"**, la suma





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

6225

de **\$515.000.00 Mcte**, los dos formatos de recaudo mencionados deber ser liquidados y diligenciados en la ventanilla de atención al usuario de la Secretaría Distrital de Ambiente”.

CONSIDERACIONES JURIDICAS

Que de conformidad con las disposiciones Constitucionales en especial en el artículo 8, en virtud del cual, es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación, en concordancia con el artículo 79 Ibídem, que contempla el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano, establece para el Estado, entre otros, el deber de proteger la diversidad e integridad del ambiente.

Que el artículo 80 de la Carta Política, preceptúa que le corresponde al Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, y además, debe prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales, y exigir la reparación de los daños causados.

Que el artículo 58 del Decreto Reglamentario 1791 de 1996, prevé: “*Cuando se requiera talar, transplantar o reubicar árboles aislados localizados en centros urbanos, para la realización, remodelación o ampliación de obras públicas o privadas de infraestructura, construcciones, instalaciones y similares, se solicitara autorización ante la Corporación respectiva, ante las autoridades ambientales de los grandes centros urbanos o ante las autoridades municipales, según el caso, las cuales tramitarán la solicitud, previa visita realizada por un funcionario competente, quien verificará la necesidad de tala o reubicación aducida por el interesado, para lo cual emitirá concepto técnico.*

La autoridad competente podrá autorizar dichas actividades, consagrando la obligación de reponer las especies que se autoriza talar. Igualmente, señalará las condiciones de la reubicación o trasplante cuando sea factible.

Parágrafo.- Para expedir o negar la autorización de que trata el presente artículo, la autoridad ambiental deberá valorar entre otros aspectos, las razones de orden histórico, cultural o paisajístico, relacionadas con las especies, objeto de solicitud”.

Que el artículo 5 literal c) del Decreto 472 de 2003, prevé: “*Espacio público.- El Jardín Botánico José Celestino Mutis es la entidad responsable de la arborización, tala, poda, aprovechamiento, trasplante o reubicación del arbolado urbano en el espacio público de uso público de la ciudad, salvo las siguientes excepciones:...c) La revegetalización de las rondas de*





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

6225

ríos, canales y humedales a cargo de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá –EAAB y la revegetalización de las Áreas protegidas del Distrito que corresponden al Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente –DAMA, de acuerdo con lo dispuesto en el Plan de Ordenamiento Territorial”.

Que el artículo 3 del Decreto 472 de 2003 indica que el Jardín Botánico es el encargado de mantener, elaborar el inventario del arbolado urbano que se encuentre en espacio público, y que para tal efecto dispone dentro de esta norma la planificación de la arborización ordenando: “...Con el fin de mantenerse actualizado el inventario del arbolado urbano, las entidades de que trata el artículo quinto del presente Decreto, deberán reportar al Jardín Botánico, la ejecución de las actividades de arborización, tala, aprovechamiento, transplante o reubicación”.

Que de otra parte, la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, realizará el control y seguimiento del presente Acto Administrativo, durante todas las etapas del proceso, para lo cual el autorizado debe aportar con quince días (15) hábiles de anticipación a la implementación, el cronograma de labores silviculturales de individuos arbóreos a intervenir.

Que con fundamento en lo expuesto en los párrafos que anteceden y en el Concepto Técnico No. 2010GTS1688 del 10 de Julio de 2010, está Secretaría dispondrá autorizar a la **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ D.C. EAAB S.A. E.S.P.**, para efectuar el tratamiento silvicultural en doscientos veinticinco (225) individuos arbóreos, la **TALA** de veinticinco (25) árboles; dos (2) PINOS, un (1) ALAMO, un (1) ROBLE, un (1) SAUCO, tres (3) CIPRES, once (11) URAPAN, una (1) PALMA DE YUCA, un (1) FALSO PIMIENTO, un (1) CAUCHO BENJAMIN, tres (3) ACACIA BRACATINGA, la **CONSERVACION** de ciento setenta y tres (173) árboles; dos (2) PINO, tres (3) ALAMOS, tres (3) NOGAL, sesenta y un (61) ROBLE, diecinueve (19) SAUCO, ocho (8) CEREZO, cinco (5) CIPRES, dos (2) CORONO, diecinueve (19) URAPAN, un (1) CHICALA, una (1) SHEFLERA, dos (2) PALAMA YUCA, dos (2) SANGREGADO, un (1) CIPRES ENANO, tres (3) PINO ROMERON, un (1) SAUCE LLORON, dos (2) PALMA DE CERA, una (1) ARAUCARIA REAL, un (1) CARBONERO ROJO, dos (2) FALSO PIMIENTO, una (1) ACACIA JAPONESA, siete (7) CAUCHO BENJAMIN, seis (6) CAUCHO SABANERO, un (1) EUCALIPTO COMUN, dos (2) JAZMIN DEL CABO, un (1) SIETECUEROS REAL, dos (2) ACACIA BRACATINGA, una (1) PALMA ARBORESCENTE, un (1) CABALLERO DE LA NOCHE, once (11) GUAYACAN DE MANIZALES, un (1) PLATANO DE TIERRA FRIA, el **BLOQUEO Y TRASLADO** de cinco (5) árboles, un (1) SANGREGADO, un (1) JAZMIN DEL CABO, tres (3) SIETECUEROS REAL, la **PODA DE ESTABILIDAD** de diecinueve (19) URAPAN, un (1) CAUCHO COMUN, la **PODA DE MEJORAMIENTO** de dos (2) URAPAN, ubicados en espacio público en la





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

6225

Calle 92 entre Carrera 15 y Autopista Norte, Barrio Chico, Localidad de Chapinero del Distrito Capital.

Que el Acuerdo 327 de 2008, por medio del cual se dictan normas para la planeación, generación y sostenimiento de zonas verdes denominadas "PULMONES VERDES" en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones, determino:

(...) "**Artículo 1. Objetivo.** La Administración Distrital en cabeza de la Secretaría Distrital de Planeación, la Secretaría Distrital de Ambiente y el Jardín Botánico José Celestino Mutis ajustarán las normas urbanísticas y las variables de diseño que toda actuación urbanística e instrumento de planeación debe contemplar para la planificación, con el objeto de incrementar la generación y sostenimiento ecosistémico de las zonas verdes en el espacio público de la ciudad y de garantizar el espacio mínimo vital para el óptimo crecimiento de los árboles y de los elementos naturales existentes.

Parágrafo: Las entidades públicas que realicen obras de infraestructura que implique la reducción del área verde en zona urbana deberán compensarla con espacio público para la generación de zonas y áreas verdes como mínimo en la misma proporción del área verde endurecida, dentro del área de influencia del proyecto. (...)"

Que, atendiendo la norma transcrita y el concepto técnico 2010GTS1688 del 10 de Junio de 2010, el autorizado en la ejecución del proyecto objeto de la presente providencia, no modificarà las áreas de zona verde por consiguiente no deberá compensar zonas verdes en espacio público.

Que de igual forma el Concepto Técnico en comento determina actividades de plateo, riego y fertilización para los individuos arbóreos a ser autorizados para BLOQUEO Y TRASLADO, tratamiento silvicultural que deberán ejecutarse en forma técnica acatando las recomendaciones y sugerencias del Jardín Botánico José Celestino Mutis, y las establecidas en el acta de visita SXO 969 – 2009 No. 537 por parte de esta Secretaría, una vez finalizada la obra el cuidado y conservación le será entregado al Jardín Botánico, e informarán a esta Secretaría para lo de sus competencia.

Que las actividades de cierre de actividades deben estar ajustadas a las indicaciones de la Secretaría Distrital de Ambiente y el Jardín Botánico José Celestino Mutis, de igual forma la reubicación de los individuos arbóreos se ejecutará de acuerdo con el "REGISTRO DE UBICACIÓN DE ÀRBOLES BLOQUEADOS EN EL PROYECTO", documento elaborado por el Jardín Botánico José Celestino Mutis, el cual fijará el lugar de ubicación de estos.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

6225

Que es competencia del autorizado hacer la actualización del Censo del arbolado urbano, en relación con los árboles determinados en este Acto Administrativo e informar a esta Secretaría y al Jardín Botánico para lo de su competencia.

Que por otra parte, los artículos 74 y 75 del Decreto 1791 de 1996 y el artículo 9º del Decreto 472 de 2003 que tratan de la movilización de productos forestales y de flora silvestre advirtiendo:

"Artículo 74º.- Todo producto forestal primario de la flora silvestre, que entre, salga o se movilice en el territorio nacional, debe contar con un salvoconducto que ampare su movilización desde el lugar de aprovechamiento hasta los sitios de transformación, industrialización o comercialización, o desde el puerto de ingreso al país, hasta su destino final".

"Artículo 75º.- Los salvoconductos para la movilización, renovación y removilización de productos del bosque natural, de la flora silvestre, plantaciones forestales, árboles de cercas vivas, barreras rompevientos, de sombrío, o plantaciones forestales asociadas a cultivos agrícolas".

Que así mismo, el artículo 9 del Decreto Distrital 472 del 23 de diciembre de 2003 determina lo pertinente al salvoconducto de movilización, norma que al tenor literal dice: *"La movilización de todo producto forestal primario resultado de aprovechamiento o tala del arbolado requiere el correspondiente salvoconducto de movilización..... El concepto técnico que evalúe la solicitud de permiso o autorización de tala o aprovechamiento, indicará la necesidad o no de obtener salvoconducto de movilización".*

Que de acuerdo con lo anterior el beneficiario deberá solicitar el salvoconducto de movilización, toda vez que la viabilidad para la tala de estas especies SI genera madera comercial, según concepto técnico 2010GTS1688 del 10 de Junio de 2010, ESPECIES Cupressus lusitánica VOLUMEN 11.55777, Fraxinus chinensis VOLUMEN 10.53738, Pinus Radiata VOLUMEN .72458.

Que el literal a) del artículo 12 del Decreto 472 de 2003, que trata de la compensación por tala de arbolado urbano, dispone: *"a) El Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente –DAMA, hará seguimiento y verificará el cumplimiento de las obligaciones de compensación señaladas en los permisos o autorizaciones de tala o aprovechamiento, la cuales se cumplirán de la siguiente manera: a) El DAMA definirá la compensación que debe hacerse por efecto de las talas o aprovechamientos, expresada en equivalencias de individuos vegetales plantados -IVP- por cada individuo vegetal talado, indicado el valor a pagar por este concepto".*





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

6225

Que para definir la compensación, el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente - DAMA, hoy Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, emitió el Concepto Técnico 3675 de 22 de mayo de 2003, mediante el cual, se adopta la tabla de compensación por tala del arbolado urbano, circunstancia que permite garantizar la persistencia del recurso forestal talado.

Que con el ánimo de resarcir el impacto ambiental, que generan los tratamientos silviculturales y de acuerdo con las disposiciones anteriores esta debe realizarse por efecto de las talas o aprovechamientos, expresada en equivalencias de individuos vegetales plantados -IVP- por cada individuo vegetal talado, cuyo valor a pagar, quedará expresado en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que el valor calculado en Individuos Vegetales Plantados (IVPs), en el referido concepto técnico no incluye descuentos por implementación del diseño paisajístico, el cual deberá presentarse dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación del presente Acto Administrativo, para su respectivo análisis y aprobación en el evento de ser procedente.

Que la Resolución DAMA No. 2173 de 2003, fijó las tarifas para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de Licencias Ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental.

Que para dar cumplimiento a la citada Resolución se debe exigir a la entidad autorizada (Consignar en el SUPERCADÉ de la carrera 30 con calle 26 en la Dirección Distrital de Tesorería ventanilla No. 2 recaudos conceptos varios, con el código **E-06-604 "Evaluación/ seguimiento/ tala "**), la suma de **\$515.000.00**; los formatos de recaudo deben ser liquidados y diligenciados en la ventanilla de atención al usuario de la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA.

Que el artículo 66 de la Ley 99 de 1993, concordante con el artículo 65 Ibídem contemplan lo relacionado con las Competencias de Grandes Centros Urbano, indicando entre ellas: *"Los municipios, distritos o áreas metropolitanas cuya población urbana fuere igual o superior a un millón de habitantes (1'000.000) ejercerán dentro del perímetro urbano las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales, en lo que fuere aplicable al medio ambiente urbano"*.

Que a través del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, se modificó la Estructura de la Alcaldía Mayor de Bogotá y se transformó el Departamento Técnico Administrativo de Medio Ambiente - DAMA, en la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, a la que se le asignó entre otras funciones, la de elaborar, revisar y expedir los actos administrativos por





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

6225

medio de los cuales se otorguen o nieguen las licencias ambientales y demás instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de este Ente Administrativo, así como los actos administrativos que sean necesarios para adelantar el procedimiento que tenga como fin el licenciamiento ambiental y demás autorizaciones ambientales.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 109 de 2009 modificado por el Decreto 175 de 2009, por medio del cual se cambió la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente, y la Resolución 3691 del 13 de Mayo de 2009, la cual en su literal b), establece: que corresponde al Director de Control Ambiental expedir todos los Actos Administrativos que decidan solicitudes y trámites ambientales de competencia de la Secretaría Distrital de Ambiente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a la **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.A.A.B., S.A. E.S.P., NIT., 899.999.094-1**, representada por el doctor **LUIS FERNANDO ULLOA VERGARA**, en Calidad de Gerente y Representante Legal, o quien haga sus veces, para efectuar el tratamiento silvicultural doscientos veinticinco (225) individuos arbóreos, la **TALA** de veinticinco (25) árboles; dos (2) PINOS, un (1) ALAMO, un (1) ROBLE, un (1) SAUCO, tres (3) CIPRES, once (11) URAPAN, una (1) PALMA DE YUCA, un (1) FALSO PIMIENTO, un (1) CAUCHO BENJAMIN, tres (3) ACACIA BRACATINGA, la **CONSERVACION** de ciento setenta y tres (173) árboles; dos (2) PINO, tres (3) ALAMOS, tres (3) NOGAL, sesenta y un (61) ROBLE, diecinueve (19) SAUCO, ocho (8) CEREZO, cinco (5) CIPRES, dos (2) CORONO, diecinueve (19) URAPAN, un (1) CHICALA, una (1) SHEFLERA, dos (2) PALAMA YUCA, dos (2) SANGREGADO, un (1) CIPRES ENANO, tres (3) PINO ROMERON, un (1) SAUCE LLORON, dos (2) PALMA DE CERA, una (1) ARAUCARIA REAL, un (1) CARBONERO ROJO, dos (2) FALSO PIMIENTO, una (1) ACACIA JAPONESA, siete (7) CAUCHO BENJAMIN, seis (6) CAUCHO SABANERO, un (1) EUCALIPTO COMUN, dos (2) JAZMIN DEL CABO, un (1) SIETECUEROS REAL, dos (2) ACACIA BRACATINGA, una (1) PALMA ARBORESCENTE, un (1) CABALLERO DE LA NOCHE, once (11) GUAYACAN DE MANIZALES, un (1) PLATANO DE TIERRA FRIA, el **BLOQUEO Y TRASLADO** de cinco (5) árboles, un (1) SANGREGADO, un (1) JAZMIN DEL CABO, tres (3) SIETECUEROS REAL, la **PODA DE ESTABILIDAD** de diecinueve (19) URAPAN, un (1) CAUCHO COMUN, la **PODA DE MEJORAMIENTO** de dos (2) URAPAN, ubicados en espacio público en la Calle 92 entre Carrera 15 y autopista Barrio Chico, Localidad de Chapinero del Distrito Capital.





ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital AMBIENTE

6225

PARÁGRAFO: Los anteriores tratamientos silviculturales, se realizaran conforme a la siguiente tabla:

No. Arbol	Nombre del Arbol	DAP (cm)	Altura (m)	VOL APROV	ESTADO FITOSANITARIO			LOCALIZACION EXACTA DEL ARBOL	JUSTIFICACION TECNICA DEL TRATAMIENTO	CONCEPTO TECNICO
					B	R	M			
1	prunus tetonia	3	2	0	X			SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO, OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE	Conservar
2	Nyctonia piculiferum	1	1	0	X			SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO, OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE	Conservar

No. Arbol	Nombre del Arbol	DAP (Cm)	Alteura (m)	Vol. Aprox.	Estado Fitosanitario			Localizacion Exacta del Arbol	Justificacion Tecnica	Concepto Tecnico
					B	R	M			
3	GUAYACAN DE MANTZALES	3	2	0	X			SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO, OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Conservar
4	ROBLE	5	2	0	X			SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO, OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Conservar
5	CAUCHO SABANERO	14	1	0	X			SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO, OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Conservar
6	ROBLE	11	5	1	X			SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO, OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Conservar
7	CAUCHO SABANERO	11	4	0	X			SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE	Conservar





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

6225

							ALCANTARILLADO, OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	
8	CAUCHO SABANERO	16	4	0	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO, OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Conservar
9	CEREZO	27	9	0	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO, OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Conservar
10	ROBLE	12	6	0	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO, OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Conservar
11	ROBLE	2	2	0	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO, OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Conservar
12	CAUCHO	18	7	0	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE	Conservar

NA



Handwritten signature and initials.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

6225

SABANERO						VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO. OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.		
13	URAPAN	138	26	7	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR UNA PODA DE ESTABILIDAD DE UN (1) INDIVIDUO ARBOREO CORRESPONDIENTE A LA ESPECIE URAPAN (Fraxinus chinensis), CON EL FIN DE MEJORAR LA ARQUITECTURA DEL ARBOL Y CONSERVAR LOS SERVICIOS AMBIENTALES Y PAISAJISTICOS QUE OFRECE.	Podar de Estabilidad
14	CAUCHO SABANERO	31	6	0	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO. OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Conservar
15	CAUCHO SABANERO	11	6	0	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO. OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Conservar
16	URAPAN	96	18	4	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO. OBRAS DE REHABILITACION DE	Conservar





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

6225

							SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO. OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Conservar
17	ROBLE	9	4	0	X		SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO. OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Conservar
18	ROBLE	10	5	0	X		SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO. OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Conservar
19	CHICALA	7	2	0	X		SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO. OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Conservar
20	CAUCHO BENJAMIN	8	2	0	X		SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO. OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Conservar
21	ALAMO	46	17	0	X		SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A	Conservar





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

6225

							QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO. OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	
22	ROBLE	12	5	0	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO. OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Conservar
23	ROBLE	6	4	0	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO. OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Conservar
24	URAPAN	70	21	4	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR UNA PODA DE ESTABILIDAD DE UN (1) INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE URAPAN (<i>Ficus chinensis</i>). LO ANTERIOR CON EL FIN DE MEJORAR LA ARQUITECTURA DEL ARBOL Y CONSERVAR LOS SERVICIOS AMBIENTALES Y PAISAJISTICOS QUE OFRECE.	Podar de Estabilidad
25	URAPAN	72	19	2	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO. OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y	Conservar





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

6225

							AUTOPISTA NORTE.	
26	ROBLE	5	3	2	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO, OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Conservar
27	ROBLE	6	4	2	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO, OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Conservar
28	ARAUCARIA REAL	2	1	0	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO, OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Conservar
29	CAUCHO BENJAMIN	4	2	0	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO, OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Conservar
30	ROBLE	10	5	2	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON	Conservar



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital

AMBIENTE

6225

							DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO, OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	
31	CIPRES	22	6	0	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO, OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Conservar
32	CIPRES	24	6	0	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO, OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Conservar
33	ROBLE	12	5	1	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO, OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Conservar
34	ACACIA BRACATINGA	27	7	1	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE PRESENTA UNA MARCADA PERDIDA DE VERTICALIDAD, COPA ASIMETRICA E INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO, OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA	Tala





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

6225

35	ACACIA BRACATINGA	17	6	0	X	SEPARADOR	CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE. SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO, OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Conservar
36	ROBLE	13	5	2	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO, OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Conservar
37	ROBLE	5	4	0	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO, OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Conservar
38	ACACIA JAPONESA	24	6	1	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO, OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Conservar
39	ALAMO	39	9	0	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA	Conservar



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

6225

							INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO. OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	
40	ACACIA BRACATINGA	21	7	0	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO. OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Conservar
41	ROBLE	2	1	0	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO. OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Conservar
42	ROBLE	5	3	2	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO. OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Conservar
43	URAPAN	62	14	1	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBOREO CORRESPONDIENTE A LA ESPECIE URAPAN (Fraxmus chinensis) DEBIDO A QUE PRESENTA DEFICIENTES CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS E INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE	Tala





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

6225

							ALCANTARILLADO, OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	
44	URAPAN	63	14	2	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBOREO CORRESPONDIENTE A LA ESPECIE URAPAN (Fraxinus chinensis) DEBIDO A QUE PRESENTA DEFICIENTES CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS E INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO, OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Tala
45	URAPAN	92	21	5	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO, OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Conservar
46	URAPAN	87	20	2	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO, OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Conservar
47	ROBLE	5	4	0	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO, OBRAS DE REHABILITACION DE	Conservar





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

6225

							CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	
48	ALAMO	18	5	0	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO. OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Conservar
49	ACACIA BRACATINGA	45	7	0	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBOREO CORRESPONDIENTE A LA ESPECIE ACACIA BRACATINGA (Albizia lephanta) DEBIDO A QUE PRESENTA MALAS CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS E INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO. OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Tala
50	SANGREGADO	2	2	0	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO. OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Conservar
51	ROBLE	15	3	0	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO. OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Conservar





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital

AMBIENTE #

6 2 2 5

52	ROBLE	1	2	0	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO, OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Conservar
54	CAUCHO BENJAMIN	26	5	0	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO, OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Conservar
55	ROBLE	21	3	0	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO, OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Conservar
56	ROBLE	3	3	0	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO, OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Conservar
57	URAPAN	96	23	7	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE PRESENTA REGULARES CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS E INTERFIERE CON OBRAS DE REHABILITACION DE	Tala





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

6225

							REDES DE ALCANTARILLADO, OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	
58	URAPAN	95	20	3	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE PRESENTA REGULARES CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS E INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO, OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Tala
59	ROBLE	1	1	0	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO, OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Conservar
60	ROBLE	6	4	2	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO, OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Conservar
61	CEREZO	2	1	0	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO, OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Conservar

Handwritten mark





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

6225

62	CEREZO	1	2	0	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO, OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Conservar
63	SHEFLERA	8	2	0	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO, OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Conservar
64	ROBLE	10	5	1	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO, OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Conservar
65	ROBLE	9	4	2	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO, OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Conservar
66	PINO	62	21	4	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBOREO CORRESPONDIENTE A LA ESPECIE PINO (Pinus radiata) DEBIDO A QUE PRESENTA UNA MARCADA PERDIDA DE	Tala

Handwritten mark



Handwritten mark



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE #

6 2 2 5

							VERTICALIDAD HACIA LA VIA Y SE ENCUENTRA PARCIALMENTE SECO, LO ANTERIOR SUMADO A LAS OBRAS QUE SE DESARROLLARAN GENERAN SUSCEPTIBILIDAD DE VOLCAMIENTO DEL ARBOL.	
67	CIPRES	29	9	0	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO, OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Conservar
68	ROBLE	2	2	0	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO, OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Conservar
69	URAPAN	76	21	5	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO, OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Conservar
70	URAPAN	68	21	6	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO, OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Conservar

mm



mm



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

6225

71	ROBLE	3	2	0	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO. OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Conservar
72	ROBLE	5	4	3	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO. OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Conservar
73	ALAMO	32	6	0	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE PRESENTA UNA MARCADA PERDIDA DE VERTICALIDAD, AFECTACIONES MECANICAS EN EL FUSTE QUE COMPROMIETEN SU ADECUADO DESARROLLO Y COPA ASIMETRICA. CONDICIONES QUE GENERAN SUSCEPTIBILIDAD DE VOLCAMIENTO E INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO, OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Tala
74	URAPAN	31	15	3	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE PRESENTA REGULARES CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS QUE SUMADO A LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LAS OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO Y OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA	Tala





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

6225

							CALLE 92 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTOPISTA NORTE GENERAN SUSCEPTIBILIDAD DE VOLCAMIENTO.	
75	ROBLE	2	2	1	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO. OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Conservar
76	ROBLE	5	3	1	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO. OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Conservar
77	URAPAN	68	19	2	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO. OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Conservar
78	URAPAN	75	22	6	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR LA PODA DE MEJORAMIENTO DE UN (1) INDIVIDUO ARBOREO CORRESPONDIENTE A LA ESPECIE URAPAN (Fraxinus chinensis) CON LA QUE SE ELIMINEN ALGUNAS RAMAS SECAS. LO ANTERIOR CON EL FIN DE MEJORAR LA ARQUITECTURA DEL ARBOL. CONSERVAR LOS SERVICIOS AMBIENTALES Y PAISAJISTICOS QUE OFRECE.	Poda de Mejoramiento





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

6225

79	ROBLE	6	4	0	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO, OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Conservar
80	ROBLE	8	5	6	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO, OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Conservar
81	PINO	61	15	2	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO, OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Conservar
82	ROBLE	3	3	0	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO, OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Conservar
83	NOGAL	3	2	0	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE	Conservar





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

6225

							ALCANTARILLADO, OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	
84	ROBLE	4	2	0	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO, OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Conservar
85	URAPAN	79	21	6	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR UNA PODA DE ESTABILIDAD DE UN (1) INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE URAPAN (Fraxinus chinensis), LO ANTERIOR CON EL FIN DE MEJORAR LA ARQUITECTURA DEL ARBOL, CONSERVAR LOS SERVICIOS AMBIENTALES Y PAISAJISTICOS QUE OFRECE.	Poda de Estabilidad
86	URAPAN	94	20	5	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR UNA PODA DE ESTABILIDAD DE UN (1) INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE URAPAN (Fraxinus chinensis), LO ANTERIOR CON EL FIN DE MEJORAR LA ARQUITECTURA DEL ARBOL, CONSERVAR LOS SERVICIOS AMBIENTALES Y PAISAJISTICOS QUE OFRECE.	Poda de Estabilidad
87	CEREZO	13	5	0	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO, OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Conservar
88	CEREZO	19	6	0	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A	Conservar

Jul



ul



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

6225

							QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO, OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	
89	ROBLE	5	2	0	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO, OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Conservar
90	CIPRES	25	7	2	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO, OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Conservar
91	ROBLE	7	3	0	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO, OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Conservar
92	ACACIA BRACATINGA	23	6	2	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBOREO CORRESPONDIENTE A LA ESPECIE ACACIA BRACATINGA (Albizia lophanta) DEBIDO A QUE PRESENTA AFECTACIONES MECANICAS QUE COMPROMETEN SU ADECUADO DESARROLLO, LO ANTERIOR	Tala





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

6225

							SUMADO A LAS CARACTERISTICAS PROPIAS DE LA ESPECIE GENERAN SUSCEPTIBILIDAD DE VOLCAMIENTO.	
93	URAPAN	65	18	4	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO, OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Conservar
94	CEREZO	21	7	0	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO, OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Conservar
95	URAPAN	92	20	6	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR UNA PODA DE ESTABILIDAD DE UN (1) INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE URAPAN (<i>Ficus chinensis</i>). LO ANTERIOR CON EL FIN DE MEJORAR LA ARQUITECTURA DEL ARBOL. CONSERVAR LOS SERVICIOS AMBIENTALES Y PAISAJISTICOS QUE OFRECE.	Poda de Estabilidad
96	NOGAL	3	2	0	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO, OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Conservar
97	URAPAN	76	20	4	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR UNA PODA	Poda de Estabilidad





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

6225

							DE ESTABILIDAD DE UN (1) INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE URAPAN (Fraxinus chinensis). LO ANTERIOR CON EL FIN DE MEJORAR LA ARQUITECTURA DEL ARBOL Y CONSERVAR LOS SERVICIOS AMBIENTALES Y PAISAJISTICOS QUE OFRECE.	
98	URAPAN	70	18	3	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR UNA PODA DE MEJORAMIENTO DE UN (1) INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE URAPAN (Fraxinus chinensis) CON LA QUE SE ELIMINEN ALGUNAS RAMAS SECAS , CON EL FIN DE MEJORAR LA ARQUITECTURA DEL ARBOL. CONSERVAR LOS SERVICIOS AMBIENTALES Y PAISAJISTICOS QUE OFRECE.	Podar de Mejoramiento
99	ROBLE	9	5	2	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO, OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE	Conservar
100	URAPAN	66	22	6	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR UNA PODA DE ESTABILIDAD DE UN (1) INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE URAPAN (Fraxinus chinensis). LO ANTERIOR CON EL FIN DE MEJORAR LA ARQUITECTURA DEL ARBOL Y CONSERVAR LOS SERVICIOS AMBIENTALES Y PAISAJISTICOS QUE OFRECE.	Podar de Estabilidad
101	URAPAN	75	21	6	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR UNA PODA DE ESTABILIDAD DE UN (1) INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE URAPAN (Fraxinus chinensis). LO ANTERIOR CON EL FIN DE MEJORAR LA ARQUITECTURA DEL ARBOL Y CONSERVAR LOS SERVICIOS AMBIENTALES Y PAISAJISTICOS QUE OFRECE.	Podar de Estabilidad





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

6225

102	ROBLE	7	5	1	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO, OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Conservar
103	URAPAN	70	22	6	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR UNA PODA DE ESTABILIDAD DE UN (1) INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE URAPAN (Ficus chinensis). LO ANTERIOR CON EL FIN DE MINIMIZAR LOS RIESGOS DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA. MEJORAR LA ARQUITECTURA DEL ARBOL Y CONSERVAR LOS SERVICIOS AMBIENTALES Y PAISAJISTICOS QUE OFRECE.	Poda de Estabilidad
104	URAPAN	62	23	10	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A PRESENTA CONDICIONES APTAS PARA SU PERMANENCIA Y NO INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO, OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Conservar
105	ROBLE	8	5	1	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO, OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Conservar
106	ROBLE	8	6	2	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON	Conservar





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

6225

						DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO, OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.		
107	PALMA ARBORESCENTE	7	2	0	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO, OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Conservar
108	URAPAN	51	19	10	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A PRESENTA CONDICIONES APAS PARA SU PERMANENCIA Y NO INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO, OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Conservar
109	URAPAN	61	19	4	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO, OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Conservar
110	ROBLE	6	3	1	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO, OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y	Conservar





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

6225

							AUTOPISTA NORTE.	
111	ROBLE	4	2	1	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO. OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Conservar
112	URAPAN	67	20	4	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO. OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Conservar
113	URAPAN	53	19	4	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR UNA PODA DE ESTABILIDAD DE UN (1) INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE URAPAN (Fraxinus chinensis). LO ANTERIOR CON EL FIN DE MINIMIZAR EL RIESGO DE VOLCAMIENTO. MEJORAR LA ARQUITECTURA DEL ARBOL Y CONSERVAR LOS SERVICIOS AMBIENTALES Y PAISAJISTICOS QUE OFRECE.	Podar de Estabilidad
114	ROBLE	6	4	1	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO. OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Conservar
115	ROBLE	4	2	1	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON	Conservar





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

6225

							DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO, OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	
116	URAPAN	67	21	4	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO, OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Conservar
117	URAPAN	53	20	4	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO, OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Conservar
118	ROBLE	4	3	1	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO, OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Conservar
119	ROBLE	6	4	1	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO, OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Conservar

Handwritten mark





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

6225

120	URAPAN	50	21	6	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO, OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORIE.	Conservar
121	URAPAN	81	20	3	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO CORRESPONDIENTE A LA ESPECIE URAPAN (Fraxinus chinensis). DEBIDO A QUE PRESENTA REGULARES CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS QUE SUMADO AL DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION, DE REDES DE ALCANTARILLADO SERVICIOS AMBIENTALES Y PAISAJISTICOS QUE OFRECE.	Tala
122	ROBLE	6	4	1	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO, OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORIE.	Conservar
123	ROBLE	3	3	1	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO, OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORIE.	Conservar
124	URAPAN	72	22	2	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR UNA PODA DE ESTABILIDAD DE UN (1) INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE URAPAN (Fraxinus	Podar de Estabilidad





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

6225

							chinesis). LO ANTERIOR CON EL FIN DE MINIMIZAR EL RIESGO DE VOLCAMIENTO DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA. MEJORAR LA ARQUITECTURA DEL ARBOL Y CONSERVAR LOS SERVICIOS AMBIENTALES Y PAISAJISTICOS QUE OFRECE.	
125	ROBLE	4	3	1	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO, OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Conservar
126	ROBLE	5	4	2	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO, OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Conservar
127	URAPAN	76	21	3	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR UNA PODA DE ESTABILIDAD DE UN (1) INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE URAPAN (Fraxinus chinensis). LO ANTERIOR CON EL FIN DE MINIMIZAR EL RIESGO DE VOLCAMIENTO DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA. MEJORAR LA ARQUITECTURA DEL ARBOL Y CONSERVAR LOS SERVICIOS AMBIENTALES Y PAISAJISTICOS QUE OFRECE.	Podar de Estabilidad
128	URAPAN	59	17	1	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR UNA PODA DE ESTABILIDAD DE UN (1) INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE URAPAN (Fraxinus chinensis). LO ANTERIOR CON EL FIN DE MINIMIZAR EL RIESGO DE VOLCAMIENTO DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA. MEJORAR LA ARQUITECTURA	Podar de Estabilidad





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

6225

								DEL ARBOL Y CONSERVAR LOS SERVICIOS AMBIENTALES Y PAISAJISTICOS QUE OFRECE.	
129	ROBLE	4	2	0	X	SEPARADOR		SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO. OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Conservar
130	ROBLE	6	4	1	X	SEPARADOR		SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO. OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Conservar
131	URAPAN	68	24	3	X	SEPARADOR		SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBOREO CORRESPONDIENTE A LA ESPECIE URAPAN (Fraxinus chinensis) DEBIDO A QUE PRESENTA AFECTACIONES EN EL FUSTE QUE COMPROMETEN SU ADECUADO DESARROLLO E INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO. OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Tala
132	URAPAN	82	23	2	X	SEPARADOR		SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR UNA PODA DE ESTABILIDAD DE UN (1) INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE URAPAN (Fraxinus chinensis). LO ANTERIOR CON EL FIN DE MINIMIZAR EL RIESGO DE VOLCAMIENTO DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA. MEJORAR LA ARQUITECTURA DEL ARBOL Y CONSERVAR LOS	Podar de Estabilidad





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

6225

							SERVICIOS AMBIENTALES Y PAISAJÍSTICOS QUE OFRECE.	
133	ROBLE	4	3	1	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO, OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Conservar
134	ROBLE	8	4	1	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO, OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Conservar
135	URAPAN	76	24	3	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBOREO CORRESPONDIENTE A LA ESPECIE URAPAN (Ficus chinensis) DEBIDO A QUE PRESENTA UNA AVANZADA PUDRICION EN EL FUSTE QUE COMPROMETE SU ADECUADO DESARROLLO E INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO, OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Tala
136	URAPAN	78	25	7	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO, OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Conservar





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

6225

137	ROBLE	4	2	0	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO. OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Conservar
138	ROBLE	6	4	0	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO. OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Conservar
139	URAPAN	74	25	4	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR UNA PODA DE ESTABILIDAD DE UN (1) INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE URAPAN (Fraxinus chinensis). LO ANTERIOR CON EL FIN DE MINIMIZAR EL RIESGO DE VOLCAMIENTO DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA. MEJORAR LA ARQUITECTURA DEL ARBOL Y CONSERVAR LOS SERVICIOS AMBIENTALES Y PAISAJISTICOS QUE OFRECE.	Poda de Estabilidad
140	URAPAN	57	22	3	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO. OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Conservar
141	ROBLE	4	3	0	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE ROBLE (Quercus humboldtii) DEBIDO A QUE SE ENCUENTRA SECO.	Tala

2014





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

6225

142	ROBLE	2	2	0	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO, OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Conservar
143	ROBLE	4	3	0	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO, OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Conservar
144	ROBLE	12	8	1	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO, OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Conservar
145	JAZMIN DEL CABO	23	5	0	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO, OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Conservar
146	ROBLE	6	3	0	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE	Conservar





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

6225

							ALCANTARILLADO, OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	
147	ROBLE	4	2	0	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO, OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Conservar
148	URAPAN	81	25	3	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBOREO CORRESPONDIENTE A LA ESPECIE URAPAN DEBIDO A QUE PRESENTA REGULARES CONDICIONES FISICAS QUE NO FAVORECEN SU ADECUADO DESARROLLO E INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO, OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Tala
149	URAPAN	86	25	2	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBOREO CORRESPONDIENTE A LA ESPECIE URAPAN (Fraxinus chinensis) DEBIDO A QUE PRESENTA REGULARES CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS QUE NO FAVORECEN SU ADECUADO DESARROLLO Y PERMANENCIA E INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO, OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Tala
150	CAUCHO COMUN	38	16	0	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR UNA PODA DE ESTABILIDAD DE UN (1)	Podar de Estabilidad





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

6225

								INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE CAUCHO COMUN (Ficus elastica). LO ANTERIOR CON EL FIN DE MINIMIZAR EL RIESGO DE VOLCAMIENTO DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA. MEJORAR LA ARQUITECTURA DEL ARBOL Y CONSERVAR LOS SERVICIOS AMBIENTALES Y PAISAJISTICOS QUE OFRECE.	
151	URAPAN	33	14	3	X	SEPARADOR		SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR UNA PODA DE ESTABILIDAD DE UN (1) INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE URAPAN (Ficus chinensis). LO ANTERIOR CON EL FIN DE MINIMIZAR EL RIESGO DE VOLCAMIENTO DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA. MEJORAR LA ARQUITECTURA DEL ARBOL Y CONSERVAR LOS SERVICIOS AMBIENTALES Y PAISAJISTICOS QUE OFRECE.	Poda de Estabilidad
152	PLATANO DE TIERRA FRIA	4	1	0	X	SEPARADOR		SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO, OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Conservar
153	PALMA DE CERA	17	6	0	X	SEPARADOR		SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO, OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Conservar
154	PALMA DE CERA	15	6	0	X	SEPARADOR		SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO, OBRAS DE	Conservar





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

6225

							REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	
155	SIETECUEROS REAL	3	2	0	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE SIETECUEROS REAL (Tibouchina lepidota) DEBIDO A QUE PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO, OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Traslado
156	CIPRES ENANO	2	1	0	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO, OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Conservar
158	JAZMIN DEL CABO	3	1	0	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE JAZMIN DEL CABO (Pitheporum undulatum) DEBIDO A QUE PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO, OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Traslado
159	SIETECUEROS REAL	6	2	0	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE SIETECUEROS REAL (Tibouchina lepidota) DEBIDO A QUE PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO, OBRAS DE REHABILITACION DE	Traslado





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital

AMBIENTE

6225

							CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	
160	SIETECUEROS REAL	5	3	0	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE SIETECUEROS REAL (Tibouchina lepidota) DEBIDO A QUE PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO, OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Traslado
161	CAUCHO BENJAMIN	5	2	0	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO, OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Conservar
162	Palma Yuca	25	2	0	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO, OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Conservar
163	Palma Yuca	8	2	0	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO, OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Conservar
164	SAUCO	4	1	0	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE	Conservar





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

6225

								VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO, OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	
165	SAUCO	4	1	0	X	SEPARADOR		SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO, OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Conservar
166	SAUCO	4	1	0	X	SEPARADOR		SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO, OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Conservar
167	SAUCO	4	1	0	X	SEPARADOR		SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO, OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Conservar
168	SAUCO	4	1	0	X	SEPARADOR		SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO, OBRAS DE	Conservar





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

6225

							REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	
169	SAUCO	4	1	0	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO, OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Conservar
170	SAUCO	4	1	0	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO, OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Conservar
171	SAUCO	4	1	0	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO, OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Conservar
172	SAUCO	4	1	0	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO, OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Conservar
173	SAUCO	4	1	0	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL	Conservar

244





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

6225

							INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO, OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	
174	SAUCO	4	1	0	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO, OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Conservar
175	SAUCO	4	1	0	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO, OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Conservar
176	SAUCO	4	1	0	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO, OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Conservar
177	SAUCO	4	1	0	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO, OBRAS DE REHABILITACION DE	Conservar





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital

AMBIENTE

6225

							CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	
175	SAUCO	4	1	0	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO. OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Conservar
179	SAUCO	4	1	0	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO. OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Conservar
180	SAUCO	4	1	0	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO. OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Conservar
181	SAUCO	4	1	0	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO. OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Conservar
182	PINO ROMERON	42	16	0	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A	Conservar





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

6225

							QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO. OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	
183	CAUCHO BENJAMIN	12	3	0	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO. OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Conservar
184	PINO ROMERON	16	3	0	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO. OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Conservar
185	CABALLERO DE LA NOCHE	7	1	0	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO. OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Conservar
186	CEREZO	55	11	2	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO. OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA	Conservar





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

6225

187	CAUCHO BENJAMIN	7	2	0	X	SEPARADOR	CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE. SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO, OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Conservar
188	GUAYACAN DE MANIZALES	2	1	0	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO, OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Conservar
189	JAZMIN DEL CABO	1	1	0	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO, OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Conservar
190	CAUCHO BENJAMIN	14	3	0	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO, OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Conservar
191	PINO	27	3	0	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA	Conservar

BOG BOGOTÁ
POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

6225

							INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO, OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	
192	Palma Yuca	12	3	0	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO CORRESPONDIENTE A LA ESPECIE PALMA YUCA (Yucca elephantipes) DEBIDO A QUE PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO, OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Tala
194	CAUCHO BENJAMIN	19	3	0	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAUCHO BENJAMIN (Ficus benjamina) DEBIDO A QUE PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO, OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Tala
195	URAPAN	80	24	5	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBOREO CORRESPONDIENTE A LA ESPECIE URAPAN (Ficus chinensis) DEBIDO A QUE PRESENTA AFECTACIONES A LA VIA PEATONAL DEBIDO AL DESARROLLO DEL SISTEMA RADICULAR E INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO, OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Tala
196	NOGAL	12	3	0	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A	Conservar





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

6225

							QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO, OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	
197	PINO ROMERON	13	2	0	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO, OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Conservar
198	SAUCE LLORON	26	17	0	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO, OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Conservar
199	EUCALIPTO COMUN	28	28	0	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO, OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Conservar
200	SAUCO	28	8	0	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO, OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA	Conservar





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

6225

201	URAPAN	58	17	4	X	SEPARADOR	CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE. SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO. OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Conservar
202	GUAYACAN DE MANIZALES	4	2	1	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO. OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Conservar
203	CIPRES	135	27	8	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBOREO CORRESPONDIENTE A UN CIPRES (Cupressus lusitanica) DEBIDO A QUE PRESENTA UNA MARCADA PERDIDA DE VERTICALIDAD, MADERA REVIRADA Y COMPARTIMENTALIZADA E INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO. OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Tala
204	URAPAN	87	26	6	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR UNA PODA DE ESTABILIDAD DE UN (1) INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE URAPAN (Fraxmus chinensis). LO ANTERIOR CON EL FIN DE MINIMIZAR EL RIESGO DE VOLCAMIENTO DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA. MEJORAR LA ARQUITECTURA DEL ARBOL Y CONSERVAR LOS	Poda de Estabilidad





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

6225

205	CIPRES	125	22	4	X	SEPARADOR	SERVICIOS AMBIENTALES Y PAISAJISTICOS QUE OFRECE. SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBOREO CORRESPONDIENTE A LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitanica) DEBIDO A QUE PRESENTA REGULARES CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS E INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO, OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Tala
206	CIPRES	111	21	3	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBOREO CORRESPONDIENTE A LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitanica) DEBIDO A QUE PRESENTA UNA MARCADA PERDIDA DE VERTICALIDAD HACIA LA VIA Y PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO, OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Tala
207	URAPAN	02	24	4	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR UNA PODA DE ESTABILIDAD DE UN (1) INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE URAPAN (Flaxinus chinensis). LO ANTERIOR CON EL FIN DE MINIMIZAR EL RIESGO DE VOLCAMIENTO DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA. MEJORAR LA ARQUITECTURA DEL ARBOL Y CONSERVAR LOS SERVICIOS AMBIENTALES Y PAISAJISTICOS QUE OFRECE.	Poda de Estabilidad
208	SIETECUEROS REAL	7	2	0	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE	Conservar

2044





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

6225

							ALCANTARILLADO, OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	
209	CARBONERO ROJO	3	1	0	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO, OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Conservar
210	CORONO	7	2	0	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO, OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Conservar
211	CIPRES	18	14	2	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO, OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Conservar
212	FALSO PIMIENTO	24	5	0	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO, OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Conservar
213	FALSO	22	5	0	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE	Tala





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

6225

PIMIENTO						VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBOREO CORRESPONDIENTE A UN FALSO PIMIENTO (Schinus molle) DEBIDO A QUE PRESENTA PERDIDA DE VERTICALIDAD, SOCAVAMIENTO BASAL, PUDRICION EN EL FUSTE, CONDICIONES QUE GENERAN SUSCEPTIBILIDAD DE VOLCAMIENTO E INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO, OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.		
214	GUAYACAN DE MANIZALES	14	3	0	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO, OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Conservar
215	GUAYACAN DE MANIZALES	14	3	0	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO, OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Conservar
216	GUAYACAN DE MANIZALES	14	3	0	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO, OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Conservar
GUAYACAN						SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE	Conservar





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

6225

217	DE MANIZALES	14	3	0	X		VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO. OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	
218	GUAYACAN DE MANIZALES	14	3	0	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO. OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Conservar
219	URAPAN	58	19	6	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE REALIZAR UNA PODA DE ESTABILIDAD DE UN (1) INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE URAPAN (<i>Traxinnis chinensis</i>). LO ANTERIOR CON EL FIN DE MINIMIZAR EL RIESGO DE VOLCAMIENTO DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA. MEJORAR LA ARQUITECTURA DEL ARBOL Y CONSERVAR LOS SERVICIOS AMBIENTALES Y PAISAJISTICOS QUE OFRECE.	Poda de Estabilidad
220	PINO	31	7	0	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE PRESENTA UNA MARCADA PERDIDA DE VERTICALIDAD HACIA LA VIA Y COPA ASIMETRICA. CONDICIONES QUE GENERAN SUSCEPTIBILIDAD DE VOLCAMIENTO E INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO. OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Tala
221	SANGREGADO	19	4	0	X	PARQUE VIRREY	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y	Traslado

ell



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

6225

							TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBOREO DE LA ESPECIE SANGREGADO DEBIDO A QUE PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO, OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	
222	FALSO PIMIENTO	24	5	0	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO, OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Conservar
223	SANGREGADO	42	5	0	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO, OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Conservar
224	GUAYACAN DE MANIZALES	24	5	0	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO, OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Conservar
225	GUAYACAN DE MANIZALES	22	6	0	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO, OBRAS DE	Conservar



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

6225

							REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	
226	GUAYACAN DE MANIZALES	22	6	0	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO, OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Conservar
227	SAUCO	8	4	0	X	PARQUE VIRREY	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBOREO CORRESPONDIENTE A LA ESPECIE SAUCO DEBIDO A QUE PRESENTA REGULARES CONDICIONES FISICAS, SANITARIAS E INTERFIERE CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO, OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Tala
228	URAPAN	94	26	8	X	SEPARADOR	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE NO PRESENTA INTERFERENCIA CON DESARROLLO DE OBRAS DE REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO, OBRAS DE REHABILITACION DE CALZADAS Y ANDENES DE LA CALLE 92 ENTRE AV CRA 15 Y AUTOPISTA NORTE.	Conservar

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acto Administrativo tiene una vigencia de un (1) año, contado a partir de su ejecutoria, cualquier solicitud de prorroga, ampliación o variación de este término estará sujeto a la acreditación previa del pago por concepto de evaluación, seguimiento y compensación total o parcial de acuerdo a lo ejecutado en el proyecto.

ARTÍCULO TERCERO.- El beneficiario del presente Acto Administrativo requiere tramitar ante la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, salvoconducto para la movilización de los productos objeto de tala, dado que SI genera madera comercial, ESPECIES Cupressus

